



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 3671-20-LE18 "SUMINISTRO DE TORTAS Y  
OTROS"**

DECRETO N° 425

Chillán Viejo, 23 ENE 2018

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

- a) Ordenes de pedido N°16 DEL 03/01/2018 de DESAMU, N° 19 del 15/01/2018 de DIDECO, N°34 del DAEM.
- b) Requerimientos enviados por DIDECO, DAEM y DESAMU.
- c) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación, para la licitación pública: **"SUMINISTRO DE TORTAS Y OTROS"**.
- d) Decretos Alcaldicios N°4187 del 14/12/2017 que aprueba el presupuesto Municipal 2018, N°4210 del 15/12/2017 que aprueba el presupuesto DAEM 2018 y N°4202 del 15/12/2017 que aprueba el presupuesto DESAMU 2018.
- e) Certificados de disponibilidad presupuestaria N°7 del 12/1/2018 Municipal, N°5 de enero 2018 de DAEM y certificado de fecha 4/01/2018 de DESAMU.
- f) Necesidad de contar con suministro de tortas para desarrollar las actividades de la Municipalidad
- g) Decreto alcaldicio N° 84 de fecha 05/01/2018 que modifica subrogancia automática Alcalde, Director de Control y Director de DIDECO.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBESE** las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública N°20/2018, ID 3671-20-LE18, **"SUMINISTRO DE TORTAS Y OTROS"**:



## BASES ADMINISTRATIVAS "SUMINISTRO DE TORTAS Y OTROS"

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del suministro de tortas, destinado a cubrir las necesidades de la Municipalidad de Chillán Viejo en su áreas de Salud, Educación y Municipalidad.

#### 1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

#### 1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

<b>ETAPAS</b>	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
<b>MONTO REFERENCIAL POR AÑO</b>	\$6.775.000 impuesto incluido
<b>PLAZO CONTRATO</b>	24 meses a contar del 1° de abril de 2018
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Presupuesto Municipal, Salud y Educación
<b>PARTICIPANTES</b>	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.